Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

ni m(enos). balian mas los que ganaban a dos reales en estos meses de
henero y febrero, ni en marzo a dos y medio y en los de abril a tres
[illegible] a dos reales y [illegible] con que no y
[illegible] a dos reales y de comer en estos meses de j(unio)
[illegible] pudieran [illegible] portanto [illegible]
[illegible] de [illegible] manifiesto [illegible]
dar y mandaron que a son de pregon publico se publique por las
plazas y calles acostumbradas que ninguna persona de los
[illegible] de esta villa sea osado de pagar jornal por haua ha
ciendo de [illegible] en este mes que [illegible] de dos reales
y medio [illegible] hasta primero de abril y de alli
en adelante a tres reales pena de cinquenta reales y diez
dias de carcel [illegible] como [illegible] que los [illegible]
[illegible] que [illegible] no [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] como [illegible] particular
que [illegible] ni [illegible]
alguna [illegible] de cinco reales [illegible]
[illegible]

y ansimismo mandaron se apregone en la forma referida [illegible]
[illegible] que [illegible]
precio por los [illegible] = [illegible]
los [illegible] por [illegible] tres reales = y por los [illegible]
[illegible] a dos y medio [illegible]
muchachos hasta [illegible] a quince quartos [illegible] por dia
con [illegible] precio [illegible] el cañamo [illegible]
[illegible] sabiendose [illegible]
[illegible] con lo qual [illegible]
mayor

J(ose)ph Joachin [illegible]
[illegible]
Don [illegible] beltran [illegible]
[illegible] minano
[illegible] Salbador
[illegible] melgarejo
[illegible] Gil
Bernabe [illegible]
Alonso Perez [illegible]
[illegible] guzman
Don Juachin
Lope Vr(ta)do
Juan [illegible]
Juan [illegible]
Don [illegible]
Juan Perez [illegible]
Matheo [illegible]
[illegible]